



PLAN DE CONSOLIDACION DE EMPLEO DEL CABILDO DE LA PALMA

El pasado viernes 5 de noviembre del 2010, nos quedamos sorprendidos al ver, en los tablones de anuncio, una convocatoria de asamblea de un sindicato en la que contaba con la participación de la Excm. Sr/a. Presidenta del Cabildo de La Palma para hablar del Plan de Consolidación de Empleo del Cabildo. Un asunto que llevamos esperando más de dos años que se trate en la Mesa General de Negociación, sobre todo por la alta temporalidad existente (ronda el 59% de la plantilla) creando una gran inquietud.

En dicha asamblea se habla de un documento que ha sido recibido por esta organización sindical tres días más tarde, el lunes 8 de noviembre 2010, junto con una convocatoria de reunión para el día 11-11-10 de Mesa General de Negociación, para debatir el Plan de Consolidación de Empleo del Cabildo de la Palma.

No entendemos esto pues, por lógica, primero se debate el documento con todos los Sindicatos y todas las fuerzas miembros de la Mesa General de Negociación, y luego se convoca la asamblea dado que hace años existe una situación de precariedad e inestabilidad en el empleo dentro del Cabildo de La Palma.

Debemos tener en cuenta que el antiguo documento de Consolidación de Empleo (año 2003) quedó derogado por Estatuto Básico del Empleado Público (año 2007), donde queda regulado estos casos y excepciones. En base a todo esto hay que articular una forma de ejecutar un Plan de Estabilidad Laboral para el Cabildo de la Palma.

En la Mesa General de Negociación se debate el documento antes mencionado, de Consolidación de Empleo, y a la pregunta de quienes han participado en su elaboración la respuesta fue que, por parte del Cabildo ha sido negociado única y exclusivamente por el Sr. Director Insular de Recursos Humanos con los Técnicos de Función Pública del Gobierno de Canarias, atendiendo a aportaciones de distintos trabajadores del Cabildo de la Palma, inmersos en la precariedad del empleo, y no habiendo participado ningún otro Órgano.

Se ha echado en falta en esta reunión el inventario de las plazas afectadas, por el Plan de Consolidación de Empleo, siendo solicitado por esta Organización y esperando que se nos facilite en próximos días.

Atendiendo a nuestra inquietud de que se puedan acoger el mayor número de trabajadores, se propone por SEPCA el alcance hasta el 2008 como año de referencia dejando 2 años de carencia teniendo en cuenta la publicación en el año 2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Este planteamiento no prospera porque el EBEP es taxativo en esto por lo que se mantiene lo del año 2005 quedando como está.

Esta Organización Sindical aprueba dicho documento, ya que es igual o bastante parecido a otros presentados por "SEPCA" en otras Administraciones entre ellas la Comunidad Autónoma Canaria. Pero no se comparte la forma que se ha hecho la presentación y negociación.

Nos hubiese gustado convocar una asamblea conjunta donde se hubiesen despejado dudas y posibles conflictos, pero esto ya no tiene sentido. Para cualquier duda o pregunta estamos a vuestra disposición, teniendo el documento base disponible para tu consulta.

El Sindicato somos todos participa, seguimos trabajando.

S/C. DE LA PALMA, 11-11-10

